

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Para general conocimiento, se hace público que, una vez tramitado el correspondiente expediente, ha sido aprobado el Plan de Control Tributario del Ayuntamiento de Tres Cantos para el ejercicio 2026, mediante Resolución n.º 2826, de fecha 2 de junio de 2026, dictada por el primer teniente de alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las directrices generales que informan dicho Plan se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su conocimiento.

Tres Cantos, a 3 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/9.171/26)

